

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-6250** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

Mediante Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), se convoca proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por resolución de 3 de diciembre de 2020 del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, se aprueban los resultados definitivos de la fase de concurso y la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo.

Mediante resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de diciembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 4 de enero de 2021), se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, y plazas ofertadas.

Por resolución del Consejero de Sanidad de 8 de febrero de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2021), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la mencionada categoría estatutaria, y la asignación de plazas ofertadas.

Por resolución del Consejero de Sanidad, de 23 de abril de 2021 (notificada en el Boletín Oficial de Cantabria número 85, de 5 de mayo de 2021) se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, aspirante que superó la fase de oposición pero sin derecho a plaza, frente a la resolución antes citada de 3 de diciembre de 2020, ordenando la retroacción del proceso selectivo para que el Tribunal Calificador valore la formación especializada de la recurrente dentro de la fase de concurso.

Por resolución de 12 de mayo de 2021 del Tribunal Calificador del proceso selectivo, en ejecución de la resolución del recurso de alzada, se publica la nueva puntuación de la fase de concurso de la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, así como la nueva relación de aspirantes aprobados en la que la recurrente citada se posiciona en el noveno puesto; relación de aspirantes aprobados que sustituye a la anteriormente publicada con fecha 3 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la orden de convocatoria del proceso selectivo, con fecha 14 de mayo de 2021, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo.

A la vista de dicha propuesta, se observa lo siguiente:

1. De los 23 aspirantes aprobados una vez ejecutada la resolución del recurso de alzada, 22 han superado el proceso selectivo tanto antes como después de dicha ejecución, los cuales fueron nombrados por resolución del Consejero de Sanidad de 8 de febrero de 2021 y han tomado posesión como personal estatutario en las plazas que les fueron adjudicadas según su solicitud y orden de prelación.

2. Una de las aspirantes aprobadas tras la ejecución de la resolución del recurso de alzada, doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, aparece por primera vez, en el puesto número 9.

3. La aspirante aprobada inicialmente en el último lugar de la relación de aprobados, puesto número 23, doña Victoria Martín Gómez, no tomó posesión del destino adjudicado en el plazo legalmente establecido, perdiendo en consecuencia, los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, y no figura en la nueva relación de aprobados dictada por el tribunal en ejecución del recurso de alzada.

LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 133

4. El orden de prelación para la elección de las plazas ofertadas queda afectado por la nueva aspirante que se inserta en la relación de aprobados con número de orden 9, debiendo respetarse el mejor orden de elección de los ocho primeros aspirantes y otorgar a la nueva aspirante plazo de elección de plazas de entre las ofertadas en la resolución inicial. Se observa, igualmente, que a partir del noveno puesto, se adjudicaron plazas de las Gerencias de Atención Especializada de las Áreas I Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", II Hospital Comarcal de Laredo, y III y IV Hospital Comarcal Sierrallana, por lo que deben ofertársele plazas en estos destinos para que pueda seleccionar su preferencia sin alterar el orden de adjudicación de plazas de los ocho primeros aspirantes y respetando su orden de prelación respecto a los demás aspirantes aprobados.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede conceder a la aspirante aprobada, plazo para la elección de plazas de entre las ofertadas inicialmente a los aspirantes aprobados del proceso selectivo, así como conservar los actos dictados cuyo contenido no se vea alterado por la nueva relación de aprobados.

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), de acuerdo con la nueva propuesta elevada por el Tribunal Calificador como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

#### RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de 23 de abril de 2021 por la que se resuelve recurso de alzada, han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la Base 7.4 de la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre, que sustituye a la publicada en el Anexo I de la resolución del Consejero de Sanidad, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 4 de enero de 2021).

Segundo.- Hacer públicas las plazas ofertadas a la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, recogidas en el Anexo II de esta resolución, en el que se reiteran las plazas adjudicadas a partir del puesto número 9 en la resolución de 8 de febrero de 2021.

Tercero.- Otorgar a la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 133

Cuarto. - Junto con la documentación exigida en el apartado tercero y, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, doña Rosa Mora Ruiz-Moyano deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desea su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

Al resto de los aprobados incluidos en el Anexo I de esta Resolución, se les conservará la solicitud de plazas formalmente presentada con anterioridad en el plazo otorgado en la resolución del Consejero de Sanidad de 22 de diciembre de 2020, a los efectos de posibles variaciones en los destinos que ocupan actualmente, que puedan derivarse de la adjudicación de plaza a doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, conforme dispone la base 8.4 de la Orden de convocatoria.

Quinto.- Asimismo, y a efectos del nombramiento de la interesada como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Sexto.- Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, la interesada no presentase la documentación, o a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrá nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de julio de 2021.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 133

ANEXO I

Relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN
1	ORIA RUIZ, CRISTINA	****6662*	L	154,36
2	VAZQUEZ OLAIZ, M <sup>o</sup> DEL CARMEN	****3509*	L	153,57
3	LAVIN MAZA, MARGARITA	****7457*	L	152,475
4	GARCIA TORRES, RAQUEL	****0990*	L	149,85
5	ESCUADERO MARTIN, MARIA TERESA	****0709*	L	149,78
6	CALVO GONZALEZ, ISABEL	****6762*	L	149,58
7	SANTAMARIA SALVADOR, LARA	****1538*	L	139,38
8	ALLER DE PACE, LAURA	****7171*	L	138,41
9	MORA RUIZ-MOYANO, ROSA	****3066*	L	137,25
10	HAYA TORRES, ANA ROSA	****5880*	L	137,04
11	MUÑOZ MENENDEZ, ANA BELEN	****8342*	L	135,71
12	MAZAIRA SALCEDO, JESUS	****6902*	L	135,55
13	SAINZ GOMEZ, GEMA	****0295*	L	134,35
14	PASCUAL DIEZ, LEIRE	****9043*	L	131,54
15	ALTABLE PEREZ, CARMEN	****5036*	L	127,005
16	ANGULO FERNANDEZ, BEGOÑA NURIA	****7187*	L	126,63
17	GOMEZ ALVAREZ, SUSANA	****3171*	L	126,305
18	MUÑOZ SOLANO, ALBERTO	****9211*	L	124,645
19	PAZ RAMIREZ, LUCIA	****3848*	L	122,86
20	ORTIZ REVUELTA, CAROLINA	****1429*	L	120,51
21	ERASUN MORA, DIEGO	****5808*	L	119,69
22	GUTIERREZ LOPEZ, ESTELA	****9469*	L	118,385
23	MERINO FERNANDEZ, ANA ISABEL	****6457*	L	115,45

ANEXO II

Plazas ofertadas a la aspirante que, como consecuencia de la ejecución de resolución de recurso de alzada, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
9	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
5	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
1	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente.

LUNES, 12 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 133

ANEXO III RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
CONVOCATORIA		CATEGORIA	
ORDEN SAN/			
<b>DATOS PERSONALES</b>			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	
<b>SOLICITA</b>			
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la resolución de recurso de alzada, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>			
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	
1.			
<b>DECLARA</b>			
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>			
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor</li> <li>▪ Titulación académica</li> <li>▪ Certificado de capacidad funcional</li> <li>▪ Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales</li> </ul> <p>El abajo firmante, <b>CONSIENTE</b> que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> <b>debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</b></p>			
<b>ADVERTENCIA</b>			
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>			
<b>DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD</b>		FECHA	
		FIRMA	

2021/6250

CVE-2021-6250